

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional

**Convocatoria No. 002 de 2021  
(26 de febrero de 2021)**

*“Por medio de la cual se abre la convocatoria para la inscripción en los semilleros de investigación adscritos a las líneas de investigación de UNICERVANTES para el período académico 2021-1”.*

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES  
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, las políticas de investigación y en cumplimiento de las decisiones del Comité de Investigación, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y en tal virtud las instituciones de educación superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que en desarrollo de las funciones establecidas en el Estatuto General y las políticas de investigaciones corresponde a la Vicerrectoría de investigaciones, y sus dependencias, la apertura de convocatorias que promuevan la formación para la investigación y los semilleros de investigación. Estas Convocatorias deberán ser socializadas a través de la página web de UNICERVANTES y amparadas presupuestalmente por los recursos asignados en el presupuesto para la investigación.
4. Que los semilleros de investigación tienen como propósito contribuir con los procesos de formación en investigación en el pregrado, y por otro, fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico, innovador y creativo base fundamental para consolidación de las competencias en investigación.

5. Que el propósito de esta convocatoria es promover la formación en investigación en el pregrado a través de la conformación de nuevos semilleros de investigación y el fortalecimiento de los existentes.
6. Que el Comité de Investigaciones del 22 de febrero de 2021, aprobó por unanimidad de los miembros presentes que a partir del 2 de marzo y hasta el 15 de marzo de 2021, se abriera convocatoria para semilleros de investigación para el año lectivo 2021.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Abrir la convocatoria de semilleros de investigación para el año lectivo 2021, desde el **2 de marzo y hasta el 15 de marzo de 2021.**

**Artículo 2.** El cronograma para la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Inicio de la convocatoria	2 de marzo de 2021
Fecha límite para presentación de propuestas	15 de marzo de 2021
Publicación de resultados	17 de marzo de 2021
Ejecución de las actividades del semillero	16 de marzo y hasta el 27 de noviembre de 2021

**Artículo 3.** Los semilleros de investigación son grupos de estudiantes con especial interés en desarrollar sus competencias en investigación, liderados por un Docente, y ocupados en desarrollar proyectos de investigación desde sus intereses y realizando las actividades administrativas y académicas necesarias para apoyar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y líneas de investigación institucionales.

Por lo anterior, se abre convocatoria para los siguientes semilleros de investigación:

- **TRABAJO SOCIAL:** Responsabilidad social innovación y emprendimiento  
Trabajo social integrado - caso grupo y comunidad  
[trabajo.social@unicervantes.edu.co](mailto:trabajo.social@unicervantes.edu.co)
- **PSICOLOGÍA:** Neurociencia Forense  
Neurocervantes  
Clínica  
[edgar.bulla@unicervantes.edu.co](mailto:edgar.bulla@unicervantes.edu.co)
- **DERECHO:** Derecho Procesal

[carlos.solorzano@unicervantes.edu.co](mailto:carlos.solorzano@unicervantes.edu.co)

Negocio Jurídico Internacional

[rodrigo.sanchez@unicervantes.edu.co](mailto:rodrigo.sanchez@unicervantes.edu.co)

Derecho Constitucional

[diego.gonzalez@unicervantes.edu.co](mailto:diego.gonzalez@unicervantes.edu.co)

Derecho de las Obligaciones y Responsabilidad Pre-Contracutal

[betty.martinez@unicervantes.edu.co](mailto:betty.martinez@unicervantes.edu.co)

- **CIENCIA POLÍTICA:** Temática por definir con grupo  
[cienciapolitica@unicervantes.edu.co](mailto:cienciapolitica@unicervantes.edu.co)
- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:** Temática por definir con grupo


[ciencias.economicas@unicervantes.edu.co](mailto:ciencias.economicas@unicervantes.edu.co)

**Artículo 4.** Los formatos de inscripción serán proporcionados por la Unidad de Investigación a las decanaturas de Facultad y la recepción de las propuestas será a través del correo electrónico: [unidad.investigacion@unicervantes.edu.co](mailto:unidad.investigacion@unicervantes.edu.co).

**Artículo 5.** Notifíquese la presente Convocatoria por todos los canales institucionales y por la página web institucional.

### COMUNÍQUESE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2021.



**P. Fray ALEJANDRO ACEVEDO TORRES, O.S.A.**  
Vicerrector de Investigaciones

Elaborado por: Soleyder Paola Castillo Tobón – Profesional de Investigaciones  
Revisado por: Dr. Julián Alberto Ardila Mora – Director de Planeación y Gestión  
P. Fray Alejandro Acevedo Torres, O.S.A. – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Ubicado en: Unidad de Investigaciones - UNICERVANTES